



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DEL HABITAT

MEMORANDO

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA  
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT  
AL RESPONDER CITAR EL NR.  
**3-2017-92390**  
FECHA: 2017-10-31 17:51 PRO 477776 FOLIOS: 4  
ASUNTO: Informe Tercer Seguimiento Estado de Implementación del Nuevo Marco Normativo Contable  
DESTINO: Subdirección Financiera  
TIPO: Memorando Interno  
ORIGEN: Oficina de Control Interno

PARA: Marysol Méndez Cortés, Subdirección Financiera

DE: Oficina Asesora de Control Interno

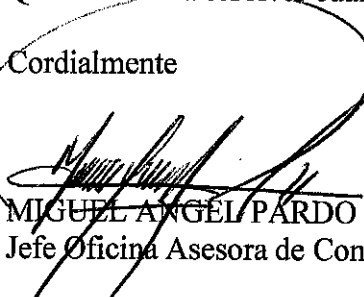
ASUNTO: Informe Tercer Seguimiento Estado de Implementación del Nuevo Marco Normativo Contable

En concordancia con la naturaleza y competencias de esta Unidad y el cumplimiento de las funciones legales contenidas en el “Artículo 12 Funciones de los auditores internos” contenidos en la Ley 87 de 1993 y de los roles establecidos en el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 648 de 2017 y de la Directiva 01 de 2017, atentamente remito el informe resultante del tercer seguimiento al Estado de Implementación del Nuevo Marco Normativo Contable desarrollado en la entidad.

Una vez surtido el análisis correspondiente, es necesario que informe a esta unidad cuáles son las acciones que se surtirán para superar las debilidades detectadas las cuales deben quedar documentadas dentro del Plan de Mejoramiento agotando el procedimiento PE01-PR06 Acc Prevent Correc y Mej V5.

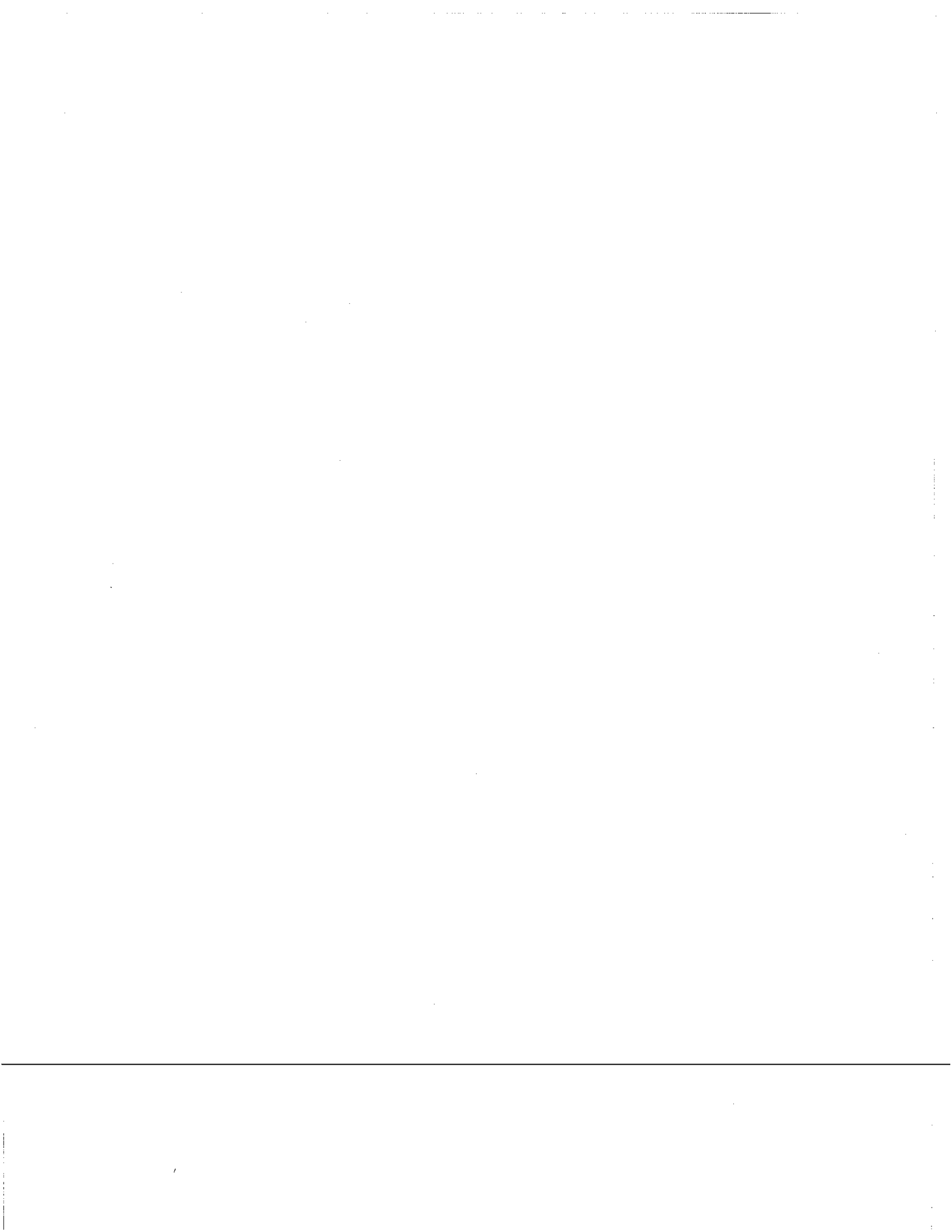
Quedo atento a resolver cualquier inquietud.

Cordialmente

  
MIGUEL ÁNGEL PARDO MATEUS  
Jefe Oficina Asesora de Control Interno

Copia: Despacho  
Anexos: 7 folios útiles  
Elaboró: Miguel Ángel Pardo Mateus – Oficina Asesora de Control Interno







ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DEL HABITAT

**SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT  
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME DIRECTIVA 001 DE 2017  
IMPLEMENTACION DEL NUEVO MARCO NORMATIVO DE REGULACION  
CONTABLE PÚBLICA APICABLE A LAS ENTIDADES DE GOBIERNO EN  
BOGOTA DISTRITO CAPITAL  
A SEPTIEMBRE DE 2017**

**Bogotá, D. C., Octubre de 2017**

Calle 52 No. 13-64  
Conmutador: 358 16 00  
[www.habitatbogota.gov.co](http://www.habitatbogota.gov.co)  
[@HabitatComunica](https://www.facebook.com/SecretariaHabitat)  
Código Postal: 110231



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



## 1. OBJETIVO

Realizar seguimiento al estado de avance del “*Plan de acción de preparación para la implementación del marco normativo contable*” a septiembre de 2017.

## 2. MARCO LEGAL

- Resolución No. 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación “*Por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones*”.
- Directiva Distrital No 007 de 2016 “*Lineamientos para la implementación del nuevo marco normativo de regulación contable pública aplicable a entidades de gobierno en Bogotá, Distrito Capital*”.
- Resolución 693 del 06 de diciembre de 2016 “*Por la cual se modifica el cronograma de aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución 533 de 2015, y la regulación emitida en concordancia con el cronograma de aplicación de dicho Marco Normativo*”.
- Instructivo 001 del 20 de Enero de 2017 “*Instrucciones para el reconocimiento y revelación contable de los activos de menor cuantía en el período contable 2017*”.
- Directiva 001 del 09 de febrero de 2017 “*Actualización Directiva 007 de 2016 – Lineamientos para la implementación del nuevo marco normativo de regulación contable pública aplicable a Entidades de Gobierno en Bogotá Distrito Capital*”.

## 3. ALCANCE

El seguimiento cubre el grado de avance del plan de acción establecido por la Entidad para la implementación del marco normativo de regulación contable de acuerdo a las directrices dadas en la Directiva 001 del 09 de febrero de 2017, artículo 5° que establece que “*El jefe de Control Interno o quién haga sus veces, deberá evaluar e informar trimestralmente al Representante Legal de la Entidad, sobre la gestión realizada y el grado de avance de implementación de las citadas normas*”.



## 4. ESTADO DE AVANCE

### 4.1. Fase de planeación

**Objetivo:** Proyectar la modernización del Régimen de Contabilidad Pública en la Secretaría Distrital del Hábitat, de acuerdo con los parámetros establecidos en la Resolución No. 533 de 2015, expedida por la Contaduría General de la Nación.

Las actividades planteadas para esta fase fueron:

<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">PLANEACIÓN</p> <p>Proyectar la modernización del Régimen de Contabilidad Pública en la Secretaría Distrital de Hábitat, de acuerdo con los parámetros establecidos en la Resolución 533 de 2015, expedida por la Contaduría General de la Nación.</p> <p>Proyectar las actividades y estrategias para la implementación del nuevo marco normativo para entidades de gobierno.</p>	<p>Conformar el equipo de trabajo encargado del proyecto de convergencia al nuevo marco normativo de gobierno de la Resolución 533 de 2015 de la CGN</p>	<p>La Secretaría Distrital del Hábitat desde el 23 de mayo de 2016 designo el equipo de trabajo conformado por 9 servidores.</p>	<p>16/05/2016</p>	<p>31/05/2016</p>	<p>100%</p>
	<p>Recibir inducción sobre temas contables relacionados con el nuevo marco normativo y conceptual para la preparación y presentación de información financiera para entidades de gobierno.</p>	<p>De acuerdo a los módulos de capacitación y al cronograma de los mismos, el equipo de trabajo asistió a las capacitaciones programadas por la Dirección Distrital de Contabilidad.</p>	<p>18/02/2016</p>	<p>30/08/2016</p>	<p>100%</p>
	<p>Recibir capacitación sobre temas contables relacionados con el reconocimiento, medición revelación y presentación de los hechos económicos; los procedimientos contables; las guías de aplicación; el catálogo general de cuentas; y la doctrina contable pública.</p>	<p>De acuerdo a los módulos de capacitación y al cronograma de los mismos, el equipo de trabajo asistió a las capacitaciones programadas por la Dirección Distrital de Contabilidad.</p>	<p>24/02/2016</p>	<p>26/04/2016</p>	<p>100%</p>
	<p>Establecer el Plan de Acción de actividades a realizar por el equipo de trabajo de la SDHT.</p>	<p>De acuerdo con la Carta circular N.º 40 de la secretaria Distrital de Hacienda, se remitió el Plan de Acción proyectado por la Secretaría Distrital de Hábitat en el proyecto de implementación del nuevo marco normativo contable para entidades de gobierno relacionado con la NICSP y NIIF, el día 17 de marzo de 2016.</p>	<p>16/02/2016</p>	<p>17/03/2016</p>	<p>100%</p>
	<p>Realizar proceso de contratación de empresa especializada o persona natural experta en implementación del nuevo marco normativo contable para entidades de gobierno.</p>	<p>La secretaria Distrital del Hábitat suscribió el contrato No. 279 del 27 de mayo de 2016 con el objeto de "Prestar servicios profesionales de apoyo, acompañamiento y asesoría a la SDHT durante el proceso de adopción del nuevo marco normativo aplicable a entidades de gobierno establecido en la Resolución 533 de 2015, expedida por la CGN."</p>	<p>01/04/2016</p>	<p>30/05/2016</p>	<p>100%</p>
	<p>Realizar contrato con la empresa ASP Solutions, desarrolladora del aplicativo JSP7 para desarrollar e implementar los ajustes necesarios en el sistema contable de acuerdo al nuevo marco normativo contable para entidades de gobierno.</p>	<p>La Secretaría Distrital del Hábitat suscribió el contrato No. 490 del 31 de octubre de 2016 con el objeto de "Implementación del software para el proceso de convergencia a NICSP, de conformidad con los lineamientos de la resolución 533 de 2015."</p>	<p>01/08/2016</p>	<p>16/01/2017</p>	<p>100%</p>



## Conclusión:

El objetivo y las actividades de la fase de planeación se cumplieron al 100%.

### 4.2 Fase de diagnóstico

**Objetivo:** Determinar el estado actual de la estructura contable y financiera bajo en actual Régimen de Contabilidad Pública y determinar los impactos de la implementación del nuevo marco normativo.

La Entidad realizó las revisiones y análisis del nuevo normativo y conceptual contable establecido en la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificatorios expedidos por la CGN, y su aplicabilidad en la SDHT.

De igual manera, se revisaron y analizaron las particularidades de los elementos de los estados financieros, estableciendo las normas aplicables al actual régimen precedente.

Se determinaron los impactos globales (operacionales, tecnológicos, recursos humanos) derivados de la implementación del Nuevo Marco Normativo Contable Público en la Secretaría Distrital del Hábitat.

Estas actividades se surtieron en la vigencia 2016 como lo refiere el informe elaborado por la Oficina de Control Interno con corte a septiembre de 2016.

Las actividades planteadas para esta fase fueron:



DIAGNÓSTICO					100%	
Determinar el estado actual de la estructura contable y financiera bajo el actual Régimen de Contabilidad Pública y determinar los impactos de la implementación del nuevo marco normativo.	Contar con información real del estado actual, con el fin de determinar acciones futuras a realizar.	Revisión y análisis del nuevo marco normativo y conceptual contable establecido en la Resolución 533 de 2015 y sus modificatorios expedidos por la CGN, y su aplicabilidad en la SDHT.	De acuerdo con el inicio del Plan de Acción desde el mes de febrero de 2016, se han venido realizando mesas de trabajo con la participación de la Secretaría de Hacienda y el equipo conformado por la Entidad para la implementación del nuevo marco; dichas reuniones se convocan de acuerdo con el tema específico a tratar; adicionalmente se realizaron reuniones con la firma Parkell Randall firma contratada por la Entidad como apoyo profesional del proceso. En los espacios propiciados se analizaron temas puntuales establecidos por la Resolución 533 de 2015; los anteriores eventos fueron documentados mediante actas suscritas por los asistentes.	18/04/2016	30/10/2017	100%
		Revisión y análisis de las particularidades de los elementos (activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos) que conforman los estados financieros de la Secretaría Distrital de Hábitat.	De acuerdo con la estructura de sus Estados Financieros, la Entidad viene adelantando reuniones con las dependencias que generan información insumo de registro contable, estableciendo condiciones específicas y particulares producto de su operación, las cuales deben ser tenidas en cuenta en el proceso de transición al Nuevo Marco Normativo. Lo anterior se encuentra documentado en diferentes actas suscritas por los responsables y por medio de la matriz "Revisión y Análisis de las Particularidades de los elementos que conforman los Estados Financieros de la SDHT".	02/05/2016	30/10/2017	100%
		Determinar los impactos globales como consecuencia de la implementación del Nuevo Marco Normativo Contable Público en la Secretaría Distrital del Hábitat. (Evaluar el impacto operacional, tecnológico y de recurso humano.)	La Entidad cuenta en la actualidad con el documento "Impactos Globales De La Implementación Del Nuevo Marco Normativo Contable Para Entidades De Gobierno, en La Secretaría Distrital Del Hábitat", donde se documentan los principales cambios que generara la implementación del Nuevo Marco Normativo dentro de sus Estados Financieros junto con los impactos tecnológicos y operativos que se derivan del proceso.	16/05/2016	28/02/2017	100%
		Realizar un diagnóstico sobre saldos de cuentas y terceros en la contabilidad de la entidad.	Durante las vigencias 2016 y 2017 la Subdirección Financiera ha solicitado información a las diferentes dependencias de la entidad que generan información que afectan los estados financieros con el fin de realizar conciliaciones entre los saldos reportados y los registrados y realizar las depuraciones a las que haya lugar.	01/03/2016	30/10/2017	100%

### Conclusión:

El objetivo y las actividades de la fase de diagnóstico se cumplieron al 100%.

### 4.3 Fase de ejecución

**Objetivo:** Llevar a cabo las acciones encaminadas a la implementación del nuevo marco normativo y conceptual para la preparación y presentación de información financiera para entidades de gobierno de acuerdo a la resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación.





Las actividades planteadas para la fase de ejecución fueron calificadas de acuerdo con la evaluación de las evidencias aportadas así:

Llevar a cabo la secciones encaminadas a la implementación del nuevo marco normativo y conceptual para la preparación y presentación de información financiera para entidades de gobierno de acuerdo a la resolución 533 de 2011 de la Contaduría General de la Nación.

Realizar reuniones con las áreas que conforman o informan al área de contabilidad de la SDHT, para conocer su operatividad. Y Revisar la normatividad con los funcionarios de la entidad según el módulo de su competencia.	De acuerdo a las evidencias aportadas, durante la vigencia 2017 se han realizado reuniones con la Subsecretaría de Gestión Financiera la cual provee la información relacionada con los subsidios y los aportes para la adquisición de vivienda; con la Subsecretaría de Control de Vivienda y Veeduría a las Curadurías para lo referente a las multas y con el área de activos fijos ya que esta es la encargada de realizar el inventario de los bienes de la Entidad. No hay registro de reuniones con áreas que proveen información relativa a los intangibles (licencias), área jurídica que reporta los pasivos exigibles, terrenos e ingresos.	10/05/2016	31/10/2017	50%
Realizar la revisión y análisis de los rubros contables por parte de los funcionarios que hacen parte de la preparación y presentación de información financiera, para determinar la realidad de los bienes, derechos y obligaciones de la entidad. (saldos reales)	De acuerdo a las evidencias aportadas, la Entidad ha realizado las siguientes actuaciones: Deudores: Multas por sanciones: se evidencia la realización de un comité de sostenibilidad del Sistema de Control Interno Contable del 21 de junio en donde se dieron de baja 45 resoluciones de multa por valor de \$554.385.887,99. Subsecretaría de Gestión Financiera: Área que genera información relacionada con los esquemas de subsidios y aportes para vivienda; se evidenciaron mesas de trabajo realizadas durante la actual vigencia donde se socializan temas de manejo de legalización de subsidios, procedimiento para legalizar desembolsos y verificación de datos de giros anticipado (acta No 1 del 28/02/2017), estado de la base de datos en depuración, legalización de giros a constructoras, estado de base de datos de mejoramiento (acta No 2 del 06/03/2017), legalización de los 257 subsidios correspondientes a anticipos de proyectos y modelo a utilizar para dicha legalización (acta No 3 del 15-06-2017); se realizó la entrega de la base de datos de los 257 subsidios incluida información adicional para verificación de la titularidad del inmueble, y se definieron parámetros de información para la legalización de subsidios correspondientes a anticipos de proyectos para legalizar los pagos a los constructores (acta No 04 del 04-07-2017). Recurso entregados en administración: No se aportaron evidencias que soporten avance en el análisis y depuración de este rubro. Terrenos: El saldo de la cuenta por \$2.757.857.350 registrado en el balance de prueba a septiembre de 2017 permite evidenciar que no ha sido realizada la depuración. Propiedad Planta y Equipo: La Entidad continúa realizando los análisis para la depuración respectiva. Intangibles: No se obtuvo evidencia que el área responsable adelante gestiones correspondientes al análisis y depuración de las licencias. Para los demás rubros no se aportaron evidencias que demuestren avance en los análisis y ajustes.	23/05/2016	30/11/2017	50%
Realizar los ajustes a las cuentas, determinados en la actividad anterior, bajo el marco precente regulatorio si hay lugar a ello.	No se observan los ajustes contables resultado de las diferentes depuraciones realizadas como la de activos fijos y cartera por imposición de multas.	07/06/2016	31/12/2017	0%
Con base en las políticas contables determinadas por la DDC. Elaborar el anexo de las políticas contables aplicables a cada rubro contable de la Secretaría Distrital del Hábitat.	No se presentaron evidencias del avance de la realización de los anexos de las políticas.	11/07/2016	31/10/2017	0%





EJECUCIÓN					
<p>Realizar la valoración inicial de los componentes de la información contable y financiera de la Entidad.</p> <p>Realizar la valoración inicial de los componentes de la información contable y financiera de la Entidad.</p>	<p>Presentar para revisión y aprobación del equipo directivo de la Secretaría Distrital del Hábitat las nuevas políticas contables.</p>	<p>Las nuevas políticas contables no han sido presentadas para revisión y aprobación del comité de directivo.</p>	25/07/2016	30/11/2017	0%
	<p>Socializar las nuevas políticas contables de la Entidad ante todas las áreas relacionadas con la preparación y presentación de información financiera.</p>	<p>El rezago en el desarrollo de las actividades anteriores afecta el cumplimiento de las demás acciones subsiguientes.</p>	15/10/2017	31/12/2017	0%
	<p>Realizar el reconocimiento de los elementos que componen los diferentes rubros contables de los estados financieros de la Secretaría Distrital del Hábitat.</p>	<p>Una vez identificadas las cuentas que deben ser objeto de convergencia al nuevo marco normativo contable (fase de diagnóstico) mediante las mesas de trabajo con las áreas proveedoras de información se realiza el reconocimiento de los elementos que hacen parte de los rubros contables.</p>	16/08/2016	31/12/2017	80%
	<p>Realizar la valoración inicial de los elementos reconocidos en los diferentes rubros contables de los estados financieros de la Secretaría Distrital del Hábitat. Según los criterios definidos para cada módulo.</p>		05/09/2016	31/12/2017	80%
	<p>Diligenciar la hoja de trabajo para la determinación de saldos iniciales bajo el nuevo marco normativo contable de la resolución 533 de 2015. (Catálogo Gral de Cuentas-CGC anterior y CGC nuevo)</p>	<p>Esta actividad será evaluada en seguimiento con corte a 31-12-2017 por lo tanto no es sujeto de ponderación.</p>	03/10/2016	31/12/2017	No aplica para el período de evaluación.
	<p>Ajustar los procesos y procedimientos en el Sistema de Gestión de Calidad.</p>	<p>Esta actividad depende de la formalización de las políticas contables; debido a que la fecha de finalización es 31/01/2018, no será evaluado el avance.</p>	03/10/2016	31/01/2018	No aplica para el período de evaluación.
<p>Adecuar el sistema de información contable (aplicativo JSP7) y demás procesos relacionados con la elaboración y presentación de los estados financieros.</p>	<p>En el marco de la ejecución del contrato No. 490 del 27 de Octubre de 2016, las siguientes actividades se encuentran sin avance, de acuerdo con el documento "Informe de actividades faltantes y realizadas al contrato de prestación de servicios No. 490 del 27 de octubre de 2016" remitido por la Subdirección Financiera del 25 de julio de 2017.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Revisión y diligenciamiento del archivo plano remitido por el contratista con la información de las cuentas NIF y homologación del plan de cuentas local.</li> <li>- Los saldos iniciales de cartera no han sido remitidos al contratista.</li> <li>- En relación con los activos fijos, la Entidad no ha realizado la entrega de los archivos con las familias de activos, los responsables y la parametrización de las cuentas contables a las distintas familias, no se ha determinado el inventario inicial para realizar las primeras pruebas que son las de crear un activo fijo y agregarle las distintas vidas útiles remanentes con normatividad NIF.</li> </ul>	01/06/2016	30/11/2017	55%	





Llevar a cabo la acción de presentación de informes	Determinar los saldos iniciales	Realizar la prueba de implementación del nuevo marco normativo (Durante este período se llevará un paralelo entre el anterior RCP y el nuevo marco normativo)	A septiembre se han realizado pruebas piloto para la homologación del plan de cuentas local; se tiene proyectada la finalización de la actividad para noviembre de 2017.	18/10/2016	30/11/2017	50%
		Realizar los ajustes de los sistemas de información de acuerdo con los resultados parciales de la prueba en paralelo	Los ajustes están sujetos al cumplimiento de diversas actividades que deben concretarse prioritariamente para conseguir el cumplimiento de las demás actividades asociadas	01/11/2016	30/12/2017	0%
	Elaborar y presentar los estados financieros del primer período de aplicación bajo el nuevo marco normativo de la Resolución 533 de 2015	Evaluar los resultados de la prueba de implementación y realizar los ajustes identificados.	Proceso sujeto a la terminación de las actividades anteriores.	01/11/2016	31/12/2017	0%
		Determinar los saldos iniciales definitivos e iniciar el primer período de aplicación del nuevo marco contable aplicable a las entidades de gobierno de la administración central del D.C.	La Entidad realiza actividades de depuración, reclasificación y ajustes; sin embargo es necesario dar celeridad a estas actividades para el cumplimiento del objetivo y la fecha planeada de culminación que es 31/12/2017.	01/10/2017	31/12/2017	50%
		Elaborar y presentar los estados financieros del primer período de aplicación bajo el nuevo marco contable normativo de la Resolución 533 de 2015.	Aunque la actividad esta proyectada para finalizar el 24/02/2018 se podría ver afectada por el retraso en las actividades que son insumo para la presentación razonable de los estados financieros bajo el nuevo marco normativo contable.	01/10/2017	24/02/2018	No aplica para el período de evaluación.
		Realizar reuniones mensual de seguimiento al sistema contable bajo el nuevo marco normativo	Se realizaron reuniones para los meses de enero, febrero y junio de 2017. la actividad no se viene ejecutando como se planificó en tanto no evidencian registros de las reuniones de seguimiento al sistema de contable para los meses restantes.	01/10/2017	31/12/2018	30%
<b>TOTAL AVANCE</b>					<b>60%</b>	

De acuerdo la evaluación de las evidencias aportadas, La Entidad ha realizado las siguientes actuaciones:

**Deudores:**

**Multas por sanciones:** De acuerdo con la información recopilada, para la vigencia 2017 se evidencia la realización de un comité de sostenibilidad del Sistema de Control Interno Contable del 21 de junio en donde se dieron de baja 45 resoluciones de multa por valor de \$554.385.887,99.



**Subsecretaria de Gestión Financiera:** Área que genera información relacionada con los esquemas de subsidios y aportes para vivienda. De acuerdo con la información suministrada se evidenciaron mesas de trabajo realizadas durante la actual vigencia donde se socializan temas de manejo de legalización de subsidios, procedimiento para legalizar desembolsos y verificación de datos de giros anticipado (acta No 1 del 28/02/2017), estado de la base de datos en depuración, legalización de giros a constructoras, estado de base de datos de mejoramiento (acta No 2 del 06/03/2017), legalización de los 257 subsidios correspondientes a anticipos de proyectos y modelo a utilizar para dicha legalización (acta No3 del 15-06-2017).

Se realizó la entrega de la base de datos de los 257 subsidios incluida información adicional para verificación de la titularidad del inmueble, y se definieron parámetros de información para la legalización de subsidios correspondientes a anticipos de proyectos para legalizar los pagos a los constructores (acta No 04 del 04-07-2017).

**Recursos entregados en administración:** No se aportaron evidencias que soporten avance en el análisis y depuración de este rubro.

**Terrenos:** El saldo de la cuenta por \$2.757.857.350 registrado en el balance de prueba a septiembre de 2017 permite evidenciar que no ha se ha realizado la depuración.

**Propiedad Planta y Equipo:** La Entidad continúa realizando los análisis para la depuración respectiva.

**Intangibles:** No se obtuvo evidencia que el área responsable adelante gestiones correspondientes al análisis y depuración de las licencias.

Para los demás rubros no se aportaron evidencias que demuestren avance en los análisis y ajustes.

En el marco de la ejecución del contrato No. 490 del 27 de Octubre de 2016, las siguientes actividades se encuentran sin avance, de acuerdo con el documento "*Informe de actividades faltantes y realizadas al contrato de prestación de servicios No. 490 del 27 de octubre de 2016*" remitido por la Subdirección Financiera del 25 de julio de 2017:

- Revisión y diligenciamiento del archivo plano remitido por el contratista con la información de las cuentas NIIF y homologación del plan de cuentas local.
- ~~Los saldos iniciales de cartera no han sido remitidos al contratista.~~



- En relación con los activos fijos, la Entidad no ha realizado la entrega de los archivos con las familias de activos, los responsables y la parametrización de las cuentas contables a las distintas familias, no se ha determinado el inventario inicial para realizar las primeras pruebas que son las de crear un activo Fijo y agregarle las distintas vidas útiles remanentes con normatividad NIIF.

## 5. DEBILIDADES Y ASPECTOS POR MEJORAR

- No hay evidencia de la continuidad de las mesas de trabajo realizadas durante la actual vigencia que demuestren la articulación entre la Subdirección Financiera y la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control para el análisis y depuración de la cartera por multas.
- Se detecta un avance poco significativo en la implementación del módulo de cartera.
- Es necesario que la Entidad de mayor celeridad al suministro de información a la empresa que desarrolla la implementación del software teniendo en cuenta que es una herramienta sin la cual el proceso de convergencia no puede llegar al correcto término; la información que requiere el contratista es de especial relevancia teniendo en cuenta el complejo manejo de la cartera por multas y el período de culminación en el que se encuentra el proceso de implementación del nuevo marco normativo.
- La Entidad no ha tomado acciones correctivas a cerca de la debilidad detectada por la Oficina de Control Interno y referenciada en informe con corte a septiembre de 2016 en cuanto a la insuficiencia del equipo operativo y la amenaza que representó la no continuidad del equipo de trabajo teniendo en cuenta que en su mayoría son contratistas.

## 6. SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES REALIZADAS EN INFORME ANTERIOR

- Persiste la falta de evidencias de realización de mesas de trabajo que aporten al objetivo de presentar a 31-12-2017 los saldos iniciales depurados; esta situación afecta significativamente el proceso de convergencia teniendo en cuenta principalmente el volumen de operaciones que se registran en la cuenta de deudores y su complejidad.



- Continúa la falta de fortalecimiento del equipo de la Subdirección Financiera en cuanto al número de personas y la designación de una persona exclusiva para el proceso de convergencia.

## 7. CONCLUSIONES GENERALES

1. La fase de ejecución presenta un atraso significativo que está afectando la puesta en marcha del proceso de convergencia al nuevo marco normativo.
2. Las debilidades en los análisis de las cifras contables pueden generar nuevas observaciones por parte de la Contraloría de Bogotá, y el incumplimiento de las acciones planteadas en el plan de mejoramiento.
3. Se advierte un alto riesgo de que a partir del 01 de Enero de 2018 se inicie la vigencia con saldos que no reflejen la realidad financiera y contable de la Entidad, lo que implicaría esfuerzos adicionales para continuar con los procesos de depuración.
4. Las fases de planeación y diagnóstico se cumplieron satisfactoriamente comportando un porcentaje de avance del 100% para cada una.
5. La evaluación de las evidencias permite concluir que el avance porcentual del total del plan de acción arroja un 60% el cumplimiento, siendo afectado por 6 actividades que no registran progreso y otras 6 ubicadas en un avance entre el 30 y 55%.
6. Es clave que los esfuerzos realizados a la fecha se mantengan para lograr el cumplimiento del plan de acción, toda vez que varias de las mismas son insumo para otras acciones posteriores.
7. Aunque la actividad de “*Elaborar y presentar los estados financieros del primer período de aplicación bajo el nuevo marco contable normativo de la Resolución 533 de 2015*” se encuentra proyectada hacia finales del mes de Febrero de 2018, se podría ver afectada por el retraso en las actividades que son insumo para la presentación razonable de los estados financieros bajo el nuevo marco normativo contable.





## 8. RECOMENDACIONES

1. Se debe dar continuidad a las mesas de trabajo con el fin de dinamizar el proceso de depuración para la determinación de saldos iniciales definitivos.
2. Ejecutar las acciones necesarias para ajustar la cuenta de terrenos.
3. Suministrar la información requerida por el contratista que desarrolla la implementación del software para la convergencia ya que es indispensable para la realización de pruebas.
4. Agilizar el proceso de depuración de deudores ya que estos representan uno de los rubros de mayor incidencia sobre el activo y, en particular, las multas debido al gran volumen de registro y complejidad de operaciones.
5. Se reitera a la administración la necesidad de fortalecer el equipo de trabajo para garantizar la continuidad de la gestión y depuración contable.
6. Se sugiere a la Subsecretaría de Gestión Corporativa y CID – Subdirección Financiera la socialización de las políticas contables y su formalización en la Entidad, a fin de tenerlo como referente para la operación del Sistema de Control Interno Contable, de conformidad con la carta Circular 057 del Contador General de Bogotá.
7. Actualizar la designación de los servidores públicos y contratistas que apoyan el proceso de implementación del Nuevo Marco Normativo Contable en tanto algunos de los designados ya no se encuentran vinculados a la Entidad.
8. Se sugiere que el acta de reunión celebrada el 23 de Febrero de 2017 se formalice con las respectivas firmas de los intervinientes y que los soportes y evidencias aportados correspondan al período de evaluación, en tanto existen registros de la vigencia 2016 que ya fueron valorados como por ejemplo el acta de legalización de subsidios de fecha 05 de diciembre de 2016, lista de asistencia del 31 de mayo de 2016, lista de



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DEL HABITAT

Página 13 de 13

asistencia del 19 de octubre de 2016, lista de asistencia del 28 de diciembre de 2016 y mesa de trabajo del 20 de Septiembre de 2016.



MIGUEL ANGEL PARDO MATEUS  
Jefe Oficina Asesora de Control Interno

Elaboró: Marcela Urrea Jaramillo – Profesional Universitaria – Oficina Asesora de Control Interno  
Revisó y ajustó: Miguel Ángel Pardo Mateus – Jefe Oficina Asesora de Control Interno  
Aprobó: Miguel Ángel Pardo Mateus – Jefe Oficina Asesora de Control Interno

